DECRETO EJECUTIVO N°. 127, aprobado el 11 de octubre de 1985

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 215 del 08 de noviembre de 1985

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el Decreto. No. 851 del 28 de Octubre de Mil novecientos ochenta y uno , que constituye la orden "Augusto Cesar Sandino"

Considerando:

I

Los altos méritos del Señor Robert Gabriel Mugabe, Primer Ministro de Zimbawe como luchador incansable por la libertad y la autodeterminación de los pueblos africanos, en cuya histórica trayectoria antirracista, anticolonialista y antiimperialista, asumió la secretaría general de la Unión nacional Africana de Zimbawe para posteriormente convertirse en el más insigne precursor de la Independencia de su Patria.

II

Que por sus elevados méritos como estadista asegura el movimiento de países No Alineados una sabia y certera conducción, a partir de la decisión del Movimiento de designar a Zimbawe como sede de la próxima Reunión cumbre,

III

Que el apoyo solidario del señor **ROBERT GABRIEL MUGABE**, en la defensa del derecho de autodeterminación y del derecho a la vida del pueblo nicaragüense, cuya defensa constituye objetivos fundamentales de la Revolución Popular Sandinista, y tomando en cuenta además que este respaldo solidario e internacional ha sido un factor de unidad entre nuestros pueblos en su lucha por la defensa de los sagrados principios de libertad, independencia y soberanía,

Por tanto:

Decreta

Artículo 1.- Se otorga la Orden "AUGUSTO CESAR SANDINO", en su Máximo Grado "BATALLA DE SAN JACINTO", al señor ROBERT GABRIEL MUGABE Primer Ministro de la República de Zimbawe.

Artículo 2.- La condecoración le será impuesta al Señor ROBERT GABRIEL MUGABE, en ceremonia pública que se efectuará el día once de octubre de mil

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3550

novecientos ochenta y cinco.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. "Por la paz ... todos contra la Agresión" **Daniel Ortega Saavedra**. Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3550